Junta Municipal
Asunción

132 ciento treinta y dos

Fecha: 29 NOV. 2018
Recibido: Agosto 09:40

JM/N° 7.649/18
(Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve / Dieciocho)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.882/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su homologación, la Resolución N° 1.961/2018 I., por la cual se modifica la parte resolutiva de la Resolución N° 1.565/2018 I., debiendo quedar redactada como sigue: *"Art. 1°: Rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 388/2018 I., de fecha 9 de marzo de 2018, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, debiendo el mismo quedar redactado de la siguiente manera: ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional N° 10/2017 para la "Adquisición de insumos eléctricos para uso en el Palacete Municipal" - ID N° 324.504, a las siguientes empresas, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución…".* Asimismo, se remite, para su homologación, la Adenda I al Contrato Principal firmado con la Ferretería Internacional S.A. Por último, se solicita la rectificación de la Resolución JM/N° 6.016/18, en la parte concerniente a la identificación del cuadro obrante en la Página 4, donde dice: Lote N° 3 - Artefacto, debiendo decir: Lote N° 4 - Cables; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES:

Que, el 29 de octubre del 2018, tuvo entrada el Mensaje Nº 1.882/18 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En su Sesión Ordinaria del 31 de octubre del mismo año, el Pleno dio entrada al mensaje de referencia y lo remitió para consideración y estudio de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, en fecha 02/11/18.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 1.882/18 S.G.; DE FECHA 25/10/2018:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para estudio y aprobación, la Resolución Nº 1.961/2018 I., de fecha 25 de octubre de 2018, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

MODIFICAR, *la parte resolutiva de la Resolución N° 1.565/2018 I., de fecha 28 de agosto de 2018, debiendo el mismo quedar redactado como sigue:*

Art. 1°: ***RECTIFICAR*** *el Art. 1° de la Resolución N° 388/2018 I., de fecha 9 de marzo de 2018, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, debiendo el mismo quedar redactado de la siguiente manera:* ***ADJUDICAR,*** *la Licitación Pública Nacional N° 10/2017 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA USO EN EL PALACETE MUNICIPAL" - ID 324.504., a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente resolución, por las consideraciones expuestas, de acuerdo al siguiente detalle:*

Empresa	*RUC N°*	*Lotes*	*Monto total adjudicado – IVA incluido.*
FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	*80033363-2.*	*2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 19, 20 y 21.-*	*Gs. 1.230.265.000.-*
T-MAX S.A.	*8007162-8.*		*Gs. 162.474.650.-*

Junta Municipal
Asunción

Cont. JM/Nº 7.649/18.

Art. 2°. ***REMITIR,*** *la presente resolución a la Junta Municipal para su homologación*

Asimismo, se remite para su homologación, la Adenda I al contrato principal firmado con Ferretería Internacional S.A.

Además, se solicita la rectificación de la Resolución JM/N° 6.016/18, en la parte concerniente a la Identificación del cuadro obrante en la página 4, donde dice: Lote N° 3 – Artefacto, debiendo decir: Lote N° 4 – Cables".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 1.961/2018 I. DE FECHA 25/10/18:

*"**VISTA:** La Resolución N° 388/2018 I., de fecha 9 de marzo de 2018, el Informe Técnico UOC N° 23/2018, de fecha 18 de julio de 2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, la Resolución N° 1.565/2018 I., de fecha 28 de agosto de 2018 y la Resolución JM/N° 7.125/18; y,*

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 388/2018 I., de fecha 9 de marzo de 2018, la Intendencia Municipal resolvió adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 10/2017, para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA USO EN EL PALACETE MUNICIPAL"- ID 324.504., a las Empresas FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. y T-MAX, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la Resolución.

Que, en Informe Técnico UOC N° 23/2018, de fecha 18 de julio de 2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, en su parte pertinente expresa:

Conclusión:

1. Solicitar la rectificación de la Resolución Nº 388/2018 I. de fecha 9/03/18 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 10/2017 para la "Adquisición de Insumos Eléctricos para uso en el Palacete Municipal" ID N° 324.504 en la parte del Resuelve Art. 1º Adjudicar a Ferretería Internacional S.A.; debe decir MONTO TOTAL ADJUDICADO GS. 1.230.265.000 (GUARANÍES MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL). Por otra parte, en lo que respecta a la adjudicación a la Firma T – MAX; debe decir T-MAX S.A.

2. En consecuencia, solicitar la rectificación de la Resolución JM/Nº 6.016/18, de fecha 27/06/18 con relación al error en el monto total adjudicado a la Firma Ferretería Internacional S.A. donde dice Gs. 1.219.465.000 debe decir Gs. 1.230.265.000. En lo que respecta a la adjudicación a la Firma T-MAX debe decir T-MAX S.A. Asimismo, en el punto 13. RECOMENDACIÓN se visualizan dos lotes con el mismo número 3 (tres) y misma denominación Artefacto; sin embargo, entre ambos lotes difiere el monto total y la cantidad de Items. En efecto, donde dice: Lote Nº 3 Artefacto por un total de Gs. 480.250.000 debe decir Lote Nº 4 Cables por un total de Gs. 480.250.000.

3. Solicitar dictamen respecto a la proforma de adenda al contrato con la firma Ferretería Internacional S.A. para la corrección del monto total adjudicado que debe ser por el monto total de Gs. 1.230.265.000 (GUARANÍES MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL).

Cont. JM/N° 7.649/18.

Se remite adjunto copias autenticadas del Informe de Evaluación de fecha 14/02/2018, Resolución N° 388/2018 I y Resolución JM/N° 6016/18, contratos suscritos con las firmas T-MAX S.A. y FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.

Que, por Resolución N° 1.565/2018 I., de fecha 28 de agosto de 2018, la Intendencia Municipal resolvió:

Art. 1°. ***RECTIFICAR,*** *el Art. 1° de la Resolución N° 388/2018 I., de fecha 9 de marzo de 2018, conforme al siguiente detalle:*

Monto total adjudicado a Ferretería Internacional S.A.: Gs. 1.230.265.000 (Guaraníes Un Mil Doscientos Treinta Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil) IVA incluido.

Nombre de la Firma T-MAX: T-MAX S.A.

Art. 2°: ***REMITIR,*** *los antecedentes a la Junta Municipal a fin de que la Corporación Legislativa rectifique la Resolución JM/N° 6.016/18, de fecha 27 de junio de 2018, conforme a lo expuesto en el Ítem 2 de la Conclusión del Informe Técnico UOC N° 23/2018, de fecha 18 de julio de 2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones.*

Que, por Resolución JM/N° 7.125/18, de fecha 26 de setiembre de 2018, la Junta Municipal devuelve el Mensaje N° 1.583/2018 S.G.; para revisión de la Resolución N° 1.565/2018 I., a fin de que se incluya un articulado que reemplace de manera correcta a la parte resolutiva de la Resolución N° 388/2018 I., y en el mensaje correspondiente solicite a la Junta Municipal la homologación correspondiente, así como la aprobación de las Adendas.

Por tanto,
En uso de sus atribuciones,
El Intendente Municipal
RESUELVE:

Art. 1°: ***MODIFICAR,*** *la parte resolutiva de la Resolución N° 1.565/2018 I., de fecha 28 de agosto de 2018, debiendo el mismo quedar redactado como sigue:*

Art. 1°: ***RECTIFICAR*** *el Art. 1° de la Resolución N° 388/2018 I., de fecha 9 de marzo de 2018, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, debiendo el mismo quedar redactado de la siguiente manera:*

ADJUDICAR, *la Licitación Pública Nacional N° 10/2017 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA USO EN EL PALACETE MUNICIPAL" - ID 324.504., a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente resolución, por las consideraciones expuestas, de acuerdo al siguiente detalle:*

Empresa	*RUC N°*	*Lotes*	*Monto total adjudicado – IVA incluido.*
FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	*80033363-2.*	*2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 19, 20 y 21.-*	*Gs. 1.230.265.000.-*
T-MAX S.A.	*80071622-1*		*Gs. 162.474.650.-*

Art. 2°. ***REMITIR,*** *la presente Resolución a la Junta Municipal para su homologación*

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras ha estudiada el contenido del Mensaje N° 1.882/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su homologación, la Resolución N° 1.961/2018 I., por la cual se modifica la parte resolutiva de la Resolución N° 1.565/2018 I., debiendo quedar redactado como sigue: *"Art. 1°: Rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 388/2018 I., de fecha 9 de marzo de 2018, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, debiendo el mismo quedar redactado de la siguiente manera: ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional N° 10/2017 para la "Adquisición de Insumos Eléctricos para uso en el Palacete Municipal" - ID N° 324.504, a las siguientes empresas, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente resolución...".* Asimismo, se remite, para su homologación, la Adenda I al Contrato Principal firmado con la Ferretería Internacional S.A. Por último, se solicita la rectificación de la Resolución JM/N° 6.016/18, en la parte concerniente a la identificación del cuadro obrante en la Página 4, donde dice: Lote N° 3 - Artefacto, debiendo decir: Lote N° 4 - Cables.

Que, habiéndose evaluado la Resolución 1.961/2018 I., se recomienda su homologación, así como la aprobación de la adenda y la rectificación de la Resolución JM/N° 6.016/18.

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°: **HOMOLOGAR** la Resolución N° 1.961/2018 I., que resolvió: "*Art. 1°: **MODIFICAR** la parte resolutiva de la Resolución N° 1.565/2018 I., de fecha 28 de agosto de 2018, debiendo el mismo quedar redactado como sigue:*

*"Art. 1°: **RECTIFICAR** el Art. 1° de la Resolución N° 388/2018 I., de fecha 9 de marzo de 2018, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, debiendo el mismo quedar redactado de la siguiente manera: ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional N° 10/2017 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA USO EN EL PALACETE MUNICIPAL" - ID 324.504, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente resolución, por las consideraciones expuestas, de acuerdo al siguiente detalle:*

Empresa	*RUC N°*	*Lotes*	*Monto total adjudicado – IVA incluido.*
FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	*80033363-2.*	*2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 19, 20 y 21.-*	*Gs. 1.230.265.000.-*
T-MAX S.A.	*80071622-1.*	*12 y 18.*	*Gs. 162.474.650.-*

Art. 2°: REMITIR, la presente Junta Municipal la Junta Municipal para su homologación".

128 ciento veinte y ocho

Cont. JM/Nº 7.649/18.

Art. 2º: **APROBAR** la Adenda firmada entre la Municipalidad de Asunción y Ferretería Internacional S.A. remitida a través del Mensaje N° 1.882/18 S.G.

Art. 3º: **RECTIFICAR** la Resolución JM/N° 6.016/18, en la parte concerniente a la Identificación del cuadro obrante en la Página 4, donde dice: "Lote N° 3 – Artefacto", debiendo decir: "Lote N° 4 – Cables".

Art. 4º: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Junta Municipal
Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Abog. HUMBERTO BLASCO
Vicepresidente
En Ejercicio de la Presidencia

oa.

Asunción, 05 DIC 2018

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

127 ciento veinte y siete

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1961 /2018 I.

25 OCT 2018

VISTA:

La Resolución N° 388/2018 I., de fecha 9 de marzo de 2018, el Informe Técnico UOC N° 23/2018, de fecha 18 de julio de 2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, la Resolución N° 1.565/2018 I., de fecha 28 de agosto de 2018 y la Resolución JM/N° 7.125/18; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 388/2018 I., de fecha 9 de marzo de 2018, la Intendencia Municipal resolvió adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 10/2017 para la *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA USO EN EL PALACETE MUNICIPAL"- ID 324.504.,* a las empresas FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. y T-MAX, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la Resolución.

QUE, en Informe Técnico UOC N° 23/2018, de fecha 18 de julio de 2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, en su parte pertinente expresa:

Conclusión:

1. *Solicitar la rectificación de la Resolución Nº 388/2.018 I. de fecha 9/03/18 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 10/2017 para la "Adquisición de Insumos Eléctricos para uso en el Palacete Municipal" ID N° 324.504 en la parte del Resuelve Art. 1º Adjudicar a Ferretería Internacional S.A.; debe decir MONTO TOTAL ADJUDICADO GS. 1.230.265.000 (GUARANÍES MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL). Por otra parte, en lo que respecta a la adjudicación a la firma T – MAX; debe decir T-MAX S.A.*

2. *En consecuencia, solicitar la rectificación de la Resolución JM/Nº 6.016/18, de fecha 27/06/18 con relación al error en el monto total adjudicado a la firma Ferretería Internacional S.A. donde dice Gs. 1.219.465.000; debe decir Gs. 1.230.265.000. En lo que respecta a la adjudicación a la firma T – MAX debe decir T-MAX S.A. Asimismo, en el punto 13. RECOMENDACIÓN se visualizan dos lotes con el mismo número 3 (tres) y misma denominación Artefacto; sin embargo, entre ambos lotes difiere el monto total y la cantidad de ítems. En efecto, donde dice: Lote Nº 3 Artefacto por un total de Gs. 480.250.000 debe decir Lote Nº 4 Cables por un total de Gs. 480.250.000.*

3. *Solicitar dictamen respecto a la proforma de adenda al contrato con la firma Ferretería Internacional S.A. para la corrección del monto total adjudicado que debe ser por el monto total de Gs. 1.230.265.000 (GUARANÍES MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL).*

Se remite adjunto copias autenticadas del Informe de Evaluación de fecha 14/02/2018, Resolución N° 388/2018 I y Resolución JM/N° 6016/18, contratos suscritos con las firmas T-MAX S.A. y FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.

QUE, por Resolución N° 1.565/2018 I., de fecha 28 de agosto de 2018, la Intendencia Municipal resolvió:

Art. 1°. ***RECTIFICAR,*** *el Art. 1° de la Resolución N° 388/2018 I., de fecha 9 de marzo de 2018, conforme al siguiente detalle:*

Monto total adjudicado a Ferretería Internacional S.A.: Gs. 1.230.265.000. (Guaraníes un mil doscientos treinta millones doscientos sesenta y cinco mil) IVA incluido.

Nombre de la firma T-MAX: T-MAX S.A.

Art. 2°. ***REMITIR,*** *los antecedentes a la Junta Municipal a fin de que la Corporación Legislativa rectifique la Resolución JM/N° 6.016/18, de fecha 27 de junio de 2018, conforme a lo expuesto en el Ítem 2 de la Conclusión del Informe Técnico UOC N° 23/2018, de fecha 18 de julio de 2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones.*

126 ciento veinte y seis

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1961. /2.018 I. 25 OCT 2018

QUE, por Resolución JM/N° 7.125/18, de fecha 26 de setiembre de 2018, la Junta Municipal devuelve el Mensaje N° 1.583/2018 S.G. *para revisión de la Resolución N° 1.565/2018 I., a fin de que se incluya un articulado que reemplace de manera correcta a la parte Resolutiva de la Resolución N° 388/2018 I., y en el mensaje correspondiente solicite a la Junta Municipal la homologación correspondiente, así como la aprobación de las Adendas.*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **MODIFICAR,** la parte Resolutiva de la Resolución N° 1.565/2018 I., de fecha 28 de agosto de 2018, debiendo el mismo quedar redactado como sigue:

*Art. 1°. **RECTIFICAR,** el Art. 1° de la Resolución N° 388/2018 I., de fecha 9 de marzo de 2018, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, debiendo el mismo quedar redactado de la siguiente manera: **ADJUDICAR,** la Licitación Pública Nacional N° 10/2017 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA USO EN EL PALACETE MUNICIPAL" - ID 324.504., a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas, de acuerdo al siguiente detalle:*

Empresa	*RUC N°*	*Lotes*	*Monto total adjudicado – IVA incluido.*
FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	*80033363-2.*	*2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 19, 20 y 21.-*	*Gs. 1.230.265.000.-*
T-MAX S.A.	*80071622-[illegible].*	*12 y 18.*	*Gs. 162.474.650.-*

*Art. 2°. **REMITIR,** la presente Resolución a la Junta Municipal para su homologación*

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

Se adjunta: 125 (ciento veinte y cinco) folios - 1 carpeta

Junta Municipal

Asunción

125 ciento veinte y cinco

Fecha: 15 OCT. 2018

Recibido: Augusto 17:20

JM/N° 7.125/18
(Siete Mil Ciento Veinticinco / Dieciocho)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura, Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.583/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita la rectificación de la Resolución JM/N° 6.016/18, por la cual se resolvió homologar la Resolución N° 388/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 10/2017 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA USO EN EL PALACETE MUNICIPAL" - ID 324.504, a las siguientes empresas: Ferretería Internacional S.A. y T-MAX, atendiendo lo expuesto en el Ítem 2 de la Conclusión del Informe Técnico UOC N° 23/2018, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 - Dirección de Adquisiciones. Asimismo, se remite la Adenda I al contrato principal, para su aprobación correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES:

Que, el 28 de agosto del 2018 tuvo entrada el Mensaje N° 1.583/18 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En la Sesión Ordinaria del 5 de setiembre del mismo año, el Pleno dio entrada al mensaje de referencia y lo remite para estudio y consideración de las Comisiones Asesoras dictaminantes, en fecha 10/09/18.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE N° 1.583/18 S.G., DE FECHA 28/08/2018:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de solicitar la rectificación de la Resolución JM/N° 6.016/18, de fecha 27 de junio de 2018, atendiendo lo expuesto en el ítem 2 de la Conclusión del Informe del Informe Técnico UOC N° 23/2018, de fecha 18 de julio de 2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones.

Se acompaña los antecedentes pertinentes, el Dictamen N° 6.394, de fecha 1 de agosto de 2018 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Adenda I al contrato principal para su homologación".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 1.565/2018 I., DE FECHA 28/08/18:

"VISTA: *La Resolución N° 388/2018 I., de fecha 9 de marzo de 2018 y el Informe Técnico UOC N° 23/2018, de fecha 18 de julio de 2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones; y,*

CONSIDERANDO:

QUE, *por Resolución N° 388/2018 I., de fecha 9 de marzo de 2018, la Intendencia Municipal resolvió adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 10/2017 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA USO EN EL PALACETE MUNICIPAL"- ID 324.504., a las empresas FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. y T-MAX, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la Resolución.*

QUE, *en Informe Técnico UOC N° 23/2018, de fecha 18 de julio de 2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, consta:*

Situación de hecho:

- *Que, en fecha 14 de febrero del año 2018 el Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 10/2017 para la "Adquisición de Insumos Eléctricos para uso en el Palacete Municipal" ID N° 324.504 recomienda entre otros puntos la adjudicación a las siguientes firmas:*

Junta Municipal Asunción

FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. los lotes: Lote N° 2 Aislación por un monto total de Gs. 38.000.000, Lote N° 3 Artefacto por un monto total de Gs. 144.330.000, Lote N° 4 Cables por un monto total de Gs. 480.250.000, Lote N° 5 Cables de Datos por un monto total de Gs. 190.750.000, Lote N° 6 Cajas por un monto total de Gs. 28.525.000, Lote N° 7 Canaletas por un monto total de Gs. 55.300.000, Lote N° 8 Caños por un monto total de Gs. 50.645.000, Lote N° 9 Capacitores por un monto total de Gs. 10.800.000, Lote N° 10 Cintas por un monto total de Gs. 22.585.000, Lote N° 11 Conectores por un monto total de Gs. 10.010.000, Lote N° 13 Fichas por un monto total de Gs. 33.000.000, Lote N° 15 Herramientas por un monto total de Gs. 13.570.000, Lote N° 16 Interruptor por un total de Gs. 12.210.000, Lote N° 17 lámparas por un monto total de Gs. 71.790.000, Lote N° 19 Pilas por un monto total de Gs. 15.750.000, Lote N° 20 Protector por un monto total de Gs. 12.200.000, Lote N° 21 Racks por un monto total de Gs. 40.550.000. MONTO TOTAL ADJUDICADO GS. 1.230.265.000 (GUARANÍES MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL). –

T-MAX S.A. los lotes: Lote N° 12 Contactores por un monto total de Gs. 110.120.400 y el Lote N° 18 Llaves termo magnéticas por un monto total de Gs. 52.354.250. MONTO TOTAL ADJUDICADO GS. 162.474.650 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA). –

- *Que, por Resolución N° 388/2018 I., de fecha 9 de marzo del año 2018, la Intendencia Municipal resuelve adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 10/2017 para la "Adquisición de Insumos Eléctricos para uso en el Palacete Municipal" ID N° 324.504 a la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. con RUC N° 80033363-2 los lotes Nos. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 por un monto total de Gs. 1.219.465.000, y a T-MAX con RUC N° 80071622-1 lotes Nos 12 y 18 por un monto total de Gs. 162.474.650.*

- *Que, por Resolución JM/N° 6.016/18 (Seis mil Dieciséis/Dieciocho) de fecha 27 de junio del año 2018, la Junta Municipal de Asunción resuelve en el Art. 1° Homologar la resolución N° 388/2018 I., remitida por Mensaje N° 546/2018 S.G. que resuelve: adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 10/2017 para la "Adquisición de Insumos Eléctricos para uso en el Palacete Municipal" ID N° 324.504 a la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. con RUC N° 80033363-2 los lotes Nos. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 por un monto total de Gs. 1.219.465.000, y a T-MAX con RUC N° 80071622-1 lotes Nos 12 y 18 por un monto total de Gs. 162.474.650.*

- *Que, por Memorando DA N° 2307/2018 de la Coordinación General de Licitaciones de fecha 18/07/18, en relación al ID 324504 ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA USO DEL PALACETE MUNICIPAL, solicita, en carácter urgente, la verificación del total ofertado en la resolución de adjudicación y contrato suscripto con la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., por encontrarse diferencias en el sumatoria total de los lotes adjudicados.*

- *Que, en la Resolución N° 388/2018 I. de la Intendencia de fecha 9/03/18 en la parte del Resuelve, Art. 1° se constata un error en el monto total de la adjudicación a favor de la firma Ferretería Internacional S.A.., en atención a que en el cuadro de precios adjudicado figura Gs. 1.219.465.000, siendo el monto total correcto de Gs. 1.230.265.000, resultado de la sumatoria de los subtotales de cada lote adjudicado a la referida empresa. Por otra parte, figura la adjudicación de los lotes 12 y 18 a la firma T-MAX, cuando debería ser T-MAX S.A.*

Junta Municipal Asunción

- *En la Resolución JM/Nº 6.016/18, de fecha 27/06/18 en el punto 13. RECOMENDACIÓN se visualizan dos lotes con el mismo número 3 (tres) y misma denominación Artefacto; sin embargo entre ambos lotes difiere el monto total y la cantidad de ítems. En efecto, donde dice: Lote Nº 3 Artefacto por un total de Gs. 480.250.000 debe decir Lote Nº 4 Cables por un total de Gs. 480.250.000. Por otra parte se constata error en parte del Resuelve, Art. 1º en el monto total adjudicado a la Ferretería Internacional S.A. dice Gs. 1.219.465.000 debe decir Gs. 1.230.265.000. Asimismo figura la adjudicación de los lotes 12 y 18 a la firma T-MAX cuando debería ser a T-MAX S.A.*

- *Asimismo, y como resultado de la adjudicación llevada a cabo por Resolución N° 388/2018 I, en fecha 12 de abril del año 2.018 se ha suscripto el Contrato N° 05/18 entre la Municipalidad de Asunción y la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. con RUC N° 80033363-2, por un monto total de Gs. 1.219.465.000 (Guaraníes mil doscientos diecinueve millones cuatrocientos sesenta y cinco mil). En ese sentido se visualiza que el monto total es erróneo debiendo ser por Gs. 1.230.265.000 (Guaraníes Mil Doscientos Treinta Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil).*

Conclusión:

1. *Solicitar la rectificación de la Resolución Nº 388/2.018 I. de fecha 9/03/18 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 10/2017 para la "Adquisición de Insumos Eléctricos para uso en el Palacete Municipal" ID N° 324.504 en la parte del Resuelve Art. 1º Adjudicar a Ferretería Internacional S.A.; debe decir MONTO TOTAL ADJUDICADO GS. 1.230.265.000 (GUARANÍES MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL). Por otra parte, en lo que respecta a la adjudicación a la firma T – MAX; debe decir T-MAX S.A.*

2. *En consecuencia, solicitar la rectificación de la Resolución JM/Nº 6.016/18, de fecha 27/06/18 con relación al error en el monto total adjudicado a la firma Ferretería Internacional S.A. donde dice Gs. 1.219.465.000; debe decir Gs. 1.230.265.000. En lo que respecta a la adjudicación a la firma T – MAX debe decir T-MAX S.A. Asimismo, en el punto 13. RECOMENDACIÓN se visualizan dos lotes con el mismo número 3 (tres) y misma denominación Artefacto; sin embargo, entre ambos lotes difiere el monto total y la cantidad de ítems. En efecto, donde dice: Lote Nº 3 Artefacto por un total de Gs. 480.250.000 debe decir Lote Nº 4 Cables por un total de Gs. 480.250.000.*

3. *Solicitar dictamen respecto a la proforma de adenda al contrato con la firma Ferretería Internacional S.A. para la corrección del monto total adjudicado que debe ser por el monto total de Gs. 1.230.265.000 (GUARANÍES MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL).*

Se remite adjunto copias autenticadas del Informe de Evaluación de fecha 14/02/2018, Resolución N° 388/2018 I y Resolución JM/N° 6016/18, contratos suscritos con las firmas T-MAX S.A. y FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.

QUE, *la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 6.394, de fecha 1 de agosto de 2018, en su parte conclusiva expresa: "Que, revisado el total ofertado en la resolución de adjudicación y contrato suscripto con la firma Ferretería Internacional S.A.se observa la diferencia en la sumatoria total de los lotes adjudicados, por lo que es parecer de esta Dirección que corresponde rectificar la Resolución N° 388/2018 I. de fecha 9/03/18 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 10/2017 para la "Adquisición de Insumos Eléctricos para uso en el Palacete Municipal" ID N° 324.504 en la parte del Resuelve Art. 1º Adjudicar a Ferretería Internacional S.A.; debe...///...*

...///... decir MONTO TOTAL ADJUDICADO GS. 1.230.265.000 (GUARANÍES MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL). Por otra parte, en lo que respecta a la adjudicación a la firma T – MAX; debe decir T-MAX S.A. Asimismo, elevar a la Junta Municipal a los efectos de la rectificación de la Resolución JM/N° 6.016/18, de fecha 27/06/18 con relación al error en el monto total adjudicado a la firma Ferretería Internacional S.A. donde dice Gs. 1.219.465.000; debe decir Gs. 1.230.265.000. En lo que respecta a la adjudicación a la firma T – MAX debe decir T-MAX S.A. Asimismo, en el punto 13. RECOMENDACIÓN se visualizan dos lotes con el mismo número 3 (tres) y misma denominación Artefacto; sin embargo, entre ambos lotes difiere el monto total y la cantidad de ítems. En efecto, donde dice: Lote N° 3 Artefacto por un total de Gs. 480.250.000 debe decir Lote N° 4 Cables por un total de Gs. 480.250.000.

***QUE,** atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la rectificación de la Resolución N° 388/2018 I., de fecha 9 de marzo de 2018, por tanto,*

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

*Art. 1°: **RECTIFICAR,** el Art. 1° de la Resolución N° 388/2018 I., de fecha 9 de marzo de 2018, conforme al siguiente detalle:*

Monto total adjudicado a Ferretería Internacional S.A.: Gs. 1.230.265.000. (Guaraníes un mil doscientos treinta millones doscientos sesenta y cinco mil) IVA incluido.

Nombre de la firma T-MAX: T-MAX S.A.

*Art. 2°: **REMITIR,** los antecedentes a la Junta Municipal a fin de que la Corporación Legislativa rectifique la Resolución JM/N° 6.016/18, de fecha 27 de junio de 2018, conforme a lo expuesto en el Ítem 2 de la Conclusión del Informe Técnico UOC N° 23/2018, de fecha 18 de julio de 2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones.*
Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".-

4. CONTENIDO DEL DICTAMEN N° 6.394/18, DE FECHA 01/08/18:

***"I. CONSULTA:** La Dirección de Adquisición por el referido memorando de fecha 19 de julio de 2018 remite a la Dirección de Asuntos Jurídicos los antecedentes de la LPN N° 10/17 Adquisición de insumos eléctricos para uso en el Palacete Municipal ID N° 324504, remitiendo Informe Técnico y la proforma de ADENDA I al CONTRATO N° 05/18 Adquisición de Insumos Eléctricos para uso del Palacete Municipal LPN N° 10/17 ID N° 324.504.*

II. ANTECEDENTES Y ANÁLISIS:
-Informe de Evaluación de fecha 14/02/2018.
-Resolución N° 388/2018 I. de fecha 9 de marzo de 2018.
-Resolución JM/N° 6016/18.
-Contratos suscritos con las firmas T-MAX S.A. y FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.

La Dirección de Adquisiciones remite el Informe Técnico UOC N° 23/2018 de fecha 18 de julio de 2018 que en su parte Conclusiva dice:

1. Solicitar la rectificación de la Resolución N° 388/2.018 I. de fecha 9/03/18 correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 10/2017 para la ...///...

...///.. Adquisición de Insumos Eléctricos para uso en el Palacete Municipal" ID N° 324.504 en la parte del Resuelve Art. 1° Adjudicar a Ferretería Internacional S.A.; debe decir ***MONTO TOTAL ADJUDICADO GS. 1.230.265.000 (GUARANIES MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL).*** *Por otra parte, en lo que respecta a la adjudicación a la firma T-MAX; debe decir* ***T-MAX S.A.***

2. En consecuencia, solicitar la rectificación JM/N° 6.016/18, de fecha 27/06/18 con relación al error en el monto total adjudicado a la firma Ferretería Internacional S.A. donde dice Gs. 1.219.465.000. En lo que respecta a la adjudicación a la firma T-MAX debe decir T-MAX S.A. Asimismo, en el punto 13. RECOMENDACIÓN se visualizan dos lotes con el mismo número 3 (tres) y misma denominación Artefacto; sin embargo, entre ambos lotes difiere el monto total y la cantidad de ítems. En afecto, donde dice: Lote N° 3 Artefacto por un total de Gs. 480.250.000 ***debe decir Lote N° 4 Cables por un total de Gs. 480.250.000****.*

3. Solicitar dictamen respecto a la proforma de adenda al contrato con la firma ***Ferretería Internacional S.A. para la corrección del monto total adjudicado que debe ser por el monto total de Gs. 1.230.265.000 (GUARANIES MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL). Fdo. Abog. Gloria Núñez de Escobar – Directora de Adquisiciones, y Lic. Braulio Ferreira – Director General de Administración y Finanzas".-***

III. PARECER JURÍDICO:

Que, *cabe aclarar que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC respectiva llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.*

Que, revisado el total ofertado en la resolución de adjudicación y contrato suscripto con la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., observa la diferencia en la sumatoria total de los lotes adjudicados, por lo que, es parecer de ésta Dirección que corresponde rectificar la Resolución N° 388/2.018 I. de fecha 9/03/18 correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 10/2017 para la "Adquisición de Insumos Eléctricos para uso en el Palacete Municipal" ID N° 324.504 en la parte del Resuelve Art. 1° Adjudicar a Ferretería Internacional S.A.; debe decir ***MONTO TOTAL ADJUDICADO GS. 1.230.265.000 (GUARANIES MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTES SESENTA Y CINCO MIL).*** *Por otra parte, en lo que respecta a la adjudicación a la firma T-MAX; debe decir* ***T-MAX S.A.***

Asimismo, elevar a la Junta Municipal a los afectos de la rectificación de la Resolución JM/N° 6.016/18, fecha 27/06/18 con relación al error en el monto total adjudicado a la firma Ferretería Internacional S.A. donde dice Gs. 1.219.465.000. En lo que respecta a la adjudicación a la firma T-MAX debe decir T-MAX S.A. Asimismo, en el punto 13. RECOMENDACIÓN se visualizan dos lotes con el mismo número 3 (tres) y misma denominación Artefacto; sin embargo, entre ambos lotes difiere el monto total y la cantidad de ítems. En efecto, donde dice: Lote N° 3 Artefacto por un total de Gs. 480.250.000 ***debe decir 4 Cables por un total de Gs. 480.250.0000.***

En cuanto a la proforma de adenda al contrato con la ***firma Ferretería Internacional S.A. esta Dirección no opone reparos legales, por lo cual se deberá proceder la corrección del monto total adjudicado que debe ser por el monto total de Gs. 1.230.265.000 (GUARANIES MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL)****, debiendo remitirse a la Junta Municipal para su homologación respectiva".*

5. CONTENIDO DE LA ADENDA I DEL CONTRATO N° 05/18 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA USO DEL PALACETE MUNICIPAL LPN N° 10/17 ID N° 324.504:

*"En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Mario Aníbal Ferreiro Sanabria con Cédula de Identidad N° 385.932, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante "****LA CONTRATANTE****" por una parte y por la otra la firma* ***FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.,*** *con RUC N° 80033363-2 con domicilio en la calle Defensores del Chaco N° 2078, Asunción República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA, con Cédula de Identidad N° 965.787, denominada en "****EL PROVEEDOR****", en conjunto "****LAS PARTES****" e, individualmente "****PARTE****", acuerdan celebrar la presente Adenda I al contrato para la "****ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA USO DEL PALACETE MUNICIPAL – ID N° 324.504****", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

ANTECEDENTES

Que, por Memorando DA N° 2307/2018 de la Coordinación General de Licitaciones de fecha 18/07/18, en relación al ID 324504 ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA USO DEL PALACETE MUNICIPAL solicita, en carácter urgente, la verificación del total ofertado en la resolución de adjudicación y contrato suscripto con la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., por encontrarse diferencias en la sumatoria total de los lotes adjudicados.

Que, en la Resolución N° 388/2018 I. de la Intendencia de fecha 9/03/18 en el parte del Resuelve, Art. 1° se constata un error en el monto total de la adjudicación a favor de la firma Ferretería Internacional S.A., en atención a que en el cuadro de precios adjudicado figura Gs. 1.219.465.000, siendo el monto total correcto de Gs. 1.230.265.000, resultado de la sumatoria de los subtotales de cada lote adjudicado a la referida empresa.

En la Resolución JM/N° 6.016/18, de fecha 27/06/18 se constata error en la parte del Resuelve, Art. 1° en el monto total adjudicado a la Ferretería Internacional S.A. dice Gs. 1.219.465.000; y ***debe decir Gs. 1.230.265.000****.*

Asimismo, y como resultado de la adjudicación llevada a cabo por Resolución N° 388/2018 I., en fecha 12 de abril del año 2.018 se ha suscripto el Contrato N° 05/18 entre la Municipalidad de Asunción y la firma ***FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. con RUC N° 80033363-2****, por un monto total de Gs. 1.219.465.000 (Guaraníes mil doscientos diecinueve millones cuatrocientos sesenta y cinco mil). En ese sentido se visualiza que el monto total es erróneo, debiendo ser* ***Gs. 1.230.265.000 (Guaraníes Mil Doscientos Treinta Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil)****.*

Y con base en el Dictamen N° 6.394, de fecha 01 de agosto de 2018, del Departamento de Contrataciones y Convenios dependiente de la Dirección de Asunción Jurídicos, que en su parte conclusiva expresa: "...es parecer de esta Dirección que ....////....

...///... corresponde rectificar la Resolución N° 388/2018 corresponde a la Licitación Pública Nacional N° 10/2017 para la "Adquisición de Insumos Eléctricos para uso del Palacete Municipal" ID N° 324.504 en la parte del resuelve Art. 1° Adjudicar a Ferretería Internacional S.A.; debe decir MOTO TOTAL ADJUDICADO GS. 1.230.265.000. Por otra parte, en lo que respecta a la adjudicación a la firma T-MAX; debe decir T-MAX S.A. Asimismo, elevar a la Junta Municipal a los efectos de la rectificación de la Resolución JM/N° 6.016/18... ".

Por lo tanto, resulta la modificación del contrato principal conforme a la siguiente cláusula;

CLÁUSULA PRIMERA:
Queda modificada la Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS; que:

Donde Dice: El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.219.465.000 (Mil Doscientos Diez y Nueve Millones, Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil).

Debe Decir: *El monto total del presente contrato asciende a la suma de* ***Gs. 1.230.265.000 (Mil Doscientos Treinta Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil).***

CLÁUSULA SEGUNDA:
Los demás términos del contrato para la ***ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA USO DEL PALACETE MUNICIPAL – LPN N° 10/17 ID N° 324.504*** *suscripto en fecha 12 de abril del año 2018, permanecen invariables y con sus mismos efectos.*

En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 28 días del mes de agosto del año 2018".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras dictaminantes con relación al Mensaje N° 1.583/18 S.G., considera cuanto sigue:

Que, la Intendencia Municipal solicita la rectificación de la Resolución JM/N° 6.016/18, por la cual se resolvió homologar la Resolución N° 388/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 10/2017 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA USO EN EL PALACETE MUNICIPAL" - ID 324.504, a las siguientes empresas: Ferretería Internacional S.A. y T-MAX, atendiendo lo expuesto en el Ítem 2 de la Conclusión del Informe Técnico UOC N° 23/2018, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 - Dirección de Adquisiciones. Asimismo, se remite la Adenda I al contrato principal, para su aprobación correspondiente.

Que, revisado la Resolución N° 1.565/2018 I., de fecha 28/08/18, y el Dictamen Jurídico N° 6.394/18, la Comisión de Legislación considera que la Intendencia Municipal debe revisar su Resolución N° 1.565/2018 I., incluyendo en articulado que reemplace de manera correcta a la parte resolutiva de la Resolución N° 388/2018 I. y en el mensaje correspondiente, solicitar a la Junta Municipal la HOMOLOGACIÓN CORRESPONDIENTE, así como la aprobación de las Adendas.

Por tanto;

Junta Municipal

Asunción

Junta Municipal

118 ciento diez y ocho

Asunción

Cont. JM/N° 7.125/18.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°: **DEVOLVER** a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.583/2018 S.G., para que la Intendencia revise su Resolución N° 1.565/2018 I., incluyendo un articulado que reemplace de manera correcta a la parte resolutiva de la Resolución N° 388/2018 I,. y en el mensaje correspondiente, solicite a la Junta Municipal la homologación correspondiente, así como la aprobación de las Adendas.

Art. 2°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho.

Junta Municipal

PASTOR CABALLERO GONZÁLEZ
Secretario General Interino

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

Asunción

fb.

117 ciento diez y siete

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MENSAJE Nº 1583 /2018 S.G.

Asunción, 28 AGO 2018

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
30 AGO. 2018
MESA DE ENTRADA

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de solicitar la rectificación de la Resolución JM/Nº 6.016/18, de fecha 27 de junio de 2018, atendiendo lo expuesto en el Ítem 2 de la Conclusión del Informe Técnico UOC N° 23/2018, de fecha 18 de julio de 2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones.

Se acompaña los antecedentes pertinentes, el Dictamen N° 6.394, de fecha 1 de agosto de 2018 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Adenda I al contrato principal para su homologación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA

Al Señor
OSCAR RODRIGUEZ, Presidente
Junta Municipal de Asunción
E. S. D.

Asunción, 05 / 09 / 18

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
Infraestructura.

Secretario Presidente

COMISION DE LEGISLACION
RECIBIDO Macarena
FECHA 10 SET. 2018
HORA 14:19 FIRMA

Se adjunta: 116 (ciento diez y seis) folios

116 ciento diez y seis

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1565 /2018 I.

28 AGO 2018

VISTA:

La Resolución N° 388/2018 I., de fecha 9 de marzo de 2018 y el Informe Técnico UOC N° 23/2018, de fecha 18 de julio de 2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 388/2018 I., de fecha 9 de marzo de 2018, la Intendencia Municipal resolvió adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 10/2017 para la *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA USO EN EL PALACETE MUNICIPAL"- ID 324.504.*, a las empresas FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. y T-MAX, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la Resolución.

QUE, en Informe Técnico UOC N° 23/2018, de fecha 18 de julio de 2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, consta:

Situación de hecho:

- *Que, en fecha 14 de febrero del año 2018 el Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 10/2017 para la "Adquisición de Insumos Eléctricos para uso en el Palacete Municipal" ID N° 324.504 recomienda entre otros puntos la adjudicación a las siguientes firmas:*

  FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. los lotes: Lote Nº 2 Aislación por un monto total de Gs. 38.000.000, Lote Nº 3 Artefacto por un monto total de Gs. 144.330.000, Lote Nº 4 Cables por un monto total de Gs. 480.250.000, Lote Nº 5 Cables de Datos por un monto total de Gs. 190.750.000, Lote Nº 6 Cajas por un monto total de Gs. 28.525.000, Lote Nº 7 Canaletas por un monto total de Gs. 55.300.000, Lote Nº 8 Caños por un monto total de Gs. 50.645.000, Lote Nº 9 Capacitores por un monto total de Gs. 10.800.000, Lote Nº 10 Cintas por un monto total de Gs. 22.585.000, Lote Nº 11 Conectores por un monto total de Gs. 10.010.000, Lote Nº 13 Fichas por un monto total de Gs. 33.000.000, Lote Nº 15 Herramientas por un monto total de Gs. 13.570.000, Lote Nº 16 Interruptor por un total de Gs. 12.210.000, Lote Nº 17 lámparas por un monto total de Gs. 71.790.000, Lote Nº 19 Pilas por un monto total de Gs. 15.750.000, Lote Nº 20 Protector por un monto total de Gs. 12.200.000, Lote Nº 21 Racks por un monto total de Gs. 40.550.000. MONTO TOTAL ADJUDICADO GS. 1.230.265.000 (GUARANÍES MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL). –

  T-MAX S.A. los lotes: Lote Nº 12 Contactores por un monto total de Gs. 110.120.400 y el Lote Nº 18 Llaves termo magnéticas por un monto total de Gs. 52.354.250. MONTO TOTAL ADJUDICADO GS. 162.474.650 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA). –

- *Que, por Resolución N° 388/2018 I., de fecha 9 de marzo del año 2018, la Intendencia Municipal resuelve adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 10/2017 para la "Adquisición de Insumos Eléctricos para uso en el Palacete Municipal" ID N° 324.504 a la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. con RUC N° 80033363-2 los lotes Nos. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 por un monto total de Gs. 1.219.465.000, y a T-MAX con RUC Nº 80071622-1 lotes Nos 12 y 18 por un monto total de Gs. 162.474.650.*

- *Que, por Resolución JM/N° 6.016/18 (Seis mil Dieciséis/Dieciocho) de fecha 27 de junio del año 2018, la Junta Municipal de Asunción resuelve en el Art. 1º Homologar la resolución Nº 388/2018 I., remitida por Mensaje Nº 546/2018 S.G. que resuelve: adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 10/2017 para la "Adquisición de Insumos Eléctricos para uso en el Palacete Municipal" ID N° 324.504 a la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. con RUC N° 80033363-2 los lotes Nos. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 por un monto total de Gs. 1.219.465.000, y a T-MAX con RUC Nº 80071622-1 lotes Nos 12 y 18 por un monto total de Gs. 162.474.650.*

///...

115 ciento quince

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1565 /2.018 I. 28 AGO 2018

- *Que, por Memorando DA Nº 2307/2018 de la Coordinación General de Licitaciones de fecha 18/07/18, en relación al ID 324504 ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA USO DEL PALACETE MUNICIPAL, solicita, en carácter urgente, la verificación del total ofertado en la resolución de adjudicación y contrato suscripto con la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., por encontrarse diferencias en el sumatoria total de los lotes adjudicados.*

- *Que, en la Resolución Nº 388/2018 I. de la Intendencia de fecha 9/03/18 en la parte del Resuelve, Art. 1º se constata un error en el monto total de la adjudicación a favor de la firma Ferretería Internacional S.A.., en atención a que en el cuadro de precios adjudicado figura Gs. 1.219.465.000, siendo el monto total correcto de Gs. 1.230.265.000, resultado de la sumatoria de los subtotales de cada lote adjudicado a la referida empresa. Por otra parte, figura la adjudicación de los lotes 12 y 18 a la firma T-MAX, cuando debería ser T-MAX S.A.*

- *En la Resolución JM/Nº 6.016/18, de fecha 27/06/18 en el punto 13. RECOMENDACIÓN se visualizan dos lotes con el mismo número 3 (tres) y misma denominación Artefacto; sin embargo entre ambos lotes difiere el monto total y la cantidad de ítems. En efecto, donde dice: Lote Nº 3 Artefacto por un total de Gs. 480.250.000 debe decir Lote Nº 4 Cables por un total de Gs. 480.250.000. Por otra parte se constata error en parte del Resuelve, Art. 1º en el monto total adjudicado a la Ferretería Internacional S.A. dice Gs. 1.219.465.000 debe decir Gs. 1.230.265.000. Asimismo figura la adjudicación de los lotes 12 y 18 a la firma T-MAX cuando debería ser a T-MAX S.A.*

- *Asimismo, y como resultado de la adjudicación llevada a cabo por Resolución N° 388/2018 I, en fecha 12 de abril del año 2.018 se ha suscripto el Contrato N° 05/18 entre la Municipalidad de Asunción y la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. con RUC N° 80033363-2, por un monto total de Gs. 1.219.465.000 (Guaraníes mil doscientos diecinueve millones cuatrocientos sesenta y cinco mil). En ese sentido se visualiza que el monto total es erróneo debiendo ser por Gs. 1.230.265.000 (Guaraníes mil doscientos treinta millones doscientos sesenta y cinco mil).*

Conclusión:

1. *Solicitar la rectificación de la Resolución Nº 388/2.018 I. de fecha 9/03/18 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 10/2017 para la "Adquisición de Insumos Eléctricos para uso en el Palacete Municipal" ID N° 324.504 en la parte del Resuelve Art. 1º Adjudicar a Ferretería Internacional S.A.; debe decir MONTO TOTAL ADJUDICADO GS. 1.230.265.000 (GUARANÍES MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL). Por otra parte, en lo que respecta a la adjudicación a la firma T – MAX; debe decir T-MAX S.A.*

2. *En consecuencia, solicitar la rectificación de la Resolución JM/Nº 6.016/18, de fecha 27/06/18 con relación al error en el monto total adjudicado a la firma Ferretería Internacional S.A. donde dice Gs. 1.219.465.000; debe decir Gs. 1.230.265.000. En lo que respecta a la adjudicación a la firma T – MAX debe decir T-MAX S.A. Asimismo, en el punto 13. RECOMENDACIÓN se visualizan dos lotes con el mismo número 3 (tres) y misma denominación Artefacto; sin embargo, entre ambos lotes difiere el monto total y la cantidad de ítems. En efecto, donde dice: Lote Nº 3 Artefacto por un total de Gs. 480.250.000 debe decir Lote Nº 4 Cables por un total de Gs. 480.250.000.*

3. *Solicitar dictamen respecto a la proforma de adenda al contrato con la firma Ferretería Internacional S.A. para la corrección del monto total adjudicado que debe ser por el monto total de Gs. 1.230.265.000 (GUARANÍES MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL).*

Se remite adjunto copias autenticadas del Informe de Evaluación de fecha 14/02/2018, Resolución N° 388/2018 I y Resolución JM/N° 6016/18, contratos suscritos con las firmas T-MAX S.A. y FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 6.394 de fecha 1 de agosto de 2018, en su parte conclusiva expresa: *"Que, revisado el total ofertado en la resolución de adjudicación y contrato suscripto con la firma Ferretería Internacional S.A. se observa la diferencia en la sumatoria total de los lotes adjudicados, por lo que es parecer de esta Dirección que corresponde rectificar la ///...*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1565. /2.018 I. 28 AGO 2018

Resolución N° 388/2018 I. de fecha 9/03/18 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 10/2017 para la "Adquisición de Insumos Eléctricos para uso en el Palacete Municipal" ID N° 324.504 en la parte del Resuelve Art. 1º Adjudicar a Ferretería Internacional S.A.; debe decir MONTO TOTAL ADJUDICADO GS. 1.230.265.000 (GUARANÍES MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL). Por otra parte, en lo que respecta a la adjudicación a la firma T – MAX; debe decir T-MAX S.A. Asimismo, elevar a la Junta Municipal a los efectos de la rectificación de la Resolución JM/Nº 6.016/18, de fecha 27/06/18 con relación al error en el monto total adjudicado a la firma Ferretería Internacional S.A. donde dice Gs. 1.219.465.000; debe decir Gs. 1.230.265.000. En lo que respecta a la adjudicación a la firma T – MAX debe decir T-MAX S.A. Asimismo, en el punto 13. RECOMENDACIÓN se visualizan dos lotes con el mismo número 3 (tres) y misma denominación Artefacto; sin embargo, entre ambos lotes difiere el monto total y la cantidad de ítems. En efecto, donde dice: Lote Nº 3 Artefacto por un total de Gs. 480.250.000 debe decir Lote Nº 4 Cables por un total de Gs. 480.250.000.

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la rectificación de la Resolución N° 388/2018 I., de fecha 9 de marzo de 2018, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **RECTIFICAR,** el Art. 1° de la Resolución N° 388/2018 I., de fecha 9 de marzo de 2018, conforme al siguiente detalle:

Monto total adjudicado a Ferretería Internacional S.A.: Gs. 1.230.265.000. (Guaraníes un mil doscientos treinta millones doscientos sesenta y cinco mil) IVA incluido.

Nombre de la firma T-MAX: T-MAX S.A.

Art. 2°. **REMITIR,** los antecedentes a la Junta Municipal a fin de que la Corporación Legislativa rectifique la Resolución JM/Nº 6.016/18, de fecha 27 de junio de 2018, conforme a lo expuesto en el ítem 2 de la Conclusión del Informe Técnico UOC N° 23/2018, de fecha 18 de julio de 2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *